INFORME N° 074-UGR-DGP-GADMCJS-2024

PARA: Arq. Vito Arrobo Aguirre / **JEFE DE O. TERRITORIAL**
DE: Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho / **JEFE DE RIESGOS.**
ASUNTO: Informe de Riesgos (Legalización Bien Mostrenco)

FECHA: 22 noviembre de 2024

1. ANTECEDENTES.

La Unidad de Gestión de Riesgos está encaminado en el mecanismo de prevención, mitigación, protección, monitoreo y control de áreas vulnerables en el cantón Joya de los Sachas.

En atención al Oficio Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-0532-OF-GD, en la que se solicita emitir el informe respectivo para continuar la legalización de un bien mostrenco del siguiente lote:

DATOS DEL PREDIO

Parroquia: Enokanqui
Barrio / Sector: Cabecera Parroquial
Zona: 02, **Sector:** 01
Manzana: 002, **Lote N°:** 001
Area: 600,00 m^2
Coordenada referencial:
WGS_1984_UTM_Zona_18S
Longitud (X): 294521
Latitud (Y): 9974985

Ubicación del lote, *UGR-GADMJS, Fuente: http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/*

2. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Primero, Inclusión y Equidad, Art. 340; Sección novena: Artículos 389 y 390 Gestión del Riesgo, publicado en el Registro Oficial N°449 del 20 de octubre del 2008.

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Registro Oficial Suplemento 488 de 30-ene.-2024, Art. 4.-Principios de la gestión integral del riesgo de desastres; Art. 7.-Reducción del riesgo de desastres; Art. 8.-Complementariedad entré la gestión del riesgo de desastres, la gestión ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 303, del 19/10/2010 y Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
municipiodelossachas@yahoo.com
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Registro Oficial, Suplemento Nº 166 del 21/01/2014; Art. 54.- Funciones literales: c, m, o, p; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: inciso b; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos; DISPOSICIÓN GENERAL.- DÉCIMO CUARTA y DÉCIMA QUINTA.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado en el Registro Oficial suplemento N° 790 de 5-jul.-2016; Art. 8.- Derecho a edificar, Art. 18.- Suelo Urbano, literal 3.- Suelo urbano de protección, Art. 19.- Suelo rural, literal 4.- Suelo rural de protección; Art. 24.- Ocupación del suelo; y el Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado Registro Oficial Suplemento N° 460 de 03-abr.-2019, Art. 44.- Tipos de afectaciones.

Que, conforme a la Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas del 15-12-2022, Art. 9.- Alcance del componente de ordenamiento territorial; Art. 218.- Suelo rural de protección, Art. 272.- Suelo Urbano, Art. 281.- De los destinos de los usos de suelo; Art. 282.- De los suelos no permitidos por afectación, Art. 290. Deberes del propietario del suelo.

3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Se realiza la inspección en campo el día 18/11/2024 en presencia de los responsables de la solicitud. Del cual de manera general el lote presenta una topografía plana, con vías de acceso lastrado y en la actualidad cuenta con una infraestructura (vivienda de 1 piso).

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICOS

- **Amenaza de Deslizamiento. -** El terreno del lote corresponde a una zona plana con pendientes de 0-5 %, lo que corresponde a nivel Bajo de susceptibilidad a deslizamiento o movimiento en masa.
- **Amenaza de Inundación. -** Realizada la inspección en campo y revisada la información disponible en http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/ se aprecia que la fuente hídrica más cercana se encuentra a 450 metros. También en base a los antecedentes en el sector no se ha registrado inundaciones por anegamiento.
- **Amenaza de Erosión. -** En la actualidad no presenta amenaza de afectaciones por Erosión al terreno, esto en relación a la existencia y distancia del rio.
- **Amenazas Antrópicas. –** verificado el entorno se indica la proximidad de una infraestructura petrolera (con presencia de mecheros) en sentido norte del predio a 200 metros aprox.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
municipiodelossachas@yahoo.com
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Otras consideraciones: No se detalla la amenaza por fallas geólogas, sismicidad, subsidencia, debido a la información inexistente de estudios específicos.

Registro fotográfico / Descripción del entorno

Ilustración 1. *Ubicación del lote, Fuente: inspección en campo.*

Ilustración 2. *Registro fotográfico del lote, Fuente: Inspección en campo.*

4. CONCLUSIÓN

- Realizada la inspección al *lote # 001, Manzana # 002, sector # 01, zona # 02* ubicado en la cabecera parroquial de Enokanqui del Cantón La Joya de los Sachas, y en cumplimiento al Art. 18 literal d) de LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
municipiodelossachas@yahoo.com
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, el lote en la actualidad se encuentra: Fuera de la zona de ALTO riesgo de susceptibilidad a Deslizamiento o movimiento en masa, Erosión Fluvial e Inundación.,

- Respecto a la amenaza antrópica se da a conocer la existencia de una infraestructura petrolera con presencia de mecheros con la proximidad de 200 m aprox.

5. RECOMENDACIÓN

- Ante la presencia de una infraestructura petrolera, se recomienda, solicitar criterio técnico a la Dirección de Gestión Ambiental respecto a la amenaza antrópica existente, que considere tanto los riesgos como las medidas preventivas frente a posibles accidentes, como derrames de petróleo, emanación de gases.
- Cumplir con las medidas de zonificación y distancias de seguridad entre la infraestructura petrolera y el limite del uso de suelo destinado para el sector.
- En caso de mejoramiento o ampliación de construcción se recomienda cumplir con las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente; Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).

Nota. *Este informe no autoriza actividades constructivas, no autoriza la legalización de predios o urbanizaciones, no autoriza diligencias de compra o de venta, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos que se encuentra dentro del predio e indica el cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas Municipales y Normas de construcción.*

Para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
JENRRY WILFRIDO SIMALEZA CAMACHO

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho.
JEFE DE U.G. DE RIESGOS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS

Elaborado por: Ing. Luis Milán.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
municipiodelossachas@yahoo.com
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!